

**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO
DE ALICANTE, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**VISSUM MADRID, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal del «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la cartera de participaciones en las que la mercantil posee la mayoría del capital social, que forma una unidad económica, a favor de «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 10 de octubre de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de octubre de 2006.— Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S. L.—Luis Martín de los Santos Barbero, representante de Vissum Corporación, S. L. U., Administrador de Vissum Madrid, S. L.—60.864.

1.ª 30-10-2006

**INTERNATIONAL NETWORK
TELEVISION, S. A.**

Anuncio de reducción y ampliación de capital simultáneos

La Junta general ordinaria de International Network Televisión, S.A., celebrada el día 4 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social, actualmente cifrado en 86.000,00 euros, hasta dejarlo situado en la cantidad de cero euros. El objeto de la reducción de capital es la compensación de pérdidas de la sociedad. La reducción de capital se realizará amortizando al 100% la totalidad de las acciones de la sociedad. Dado que la única finalidad es la de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores de la sociedad no tienen derecho de oposición al mismo. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social, cifrado después del acuerdo anterior en cero euros, hasta dejarlo situado en la cantidad de 60.200 euros.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús de Luis Cavero.—61.118.

INVERSIONES DEL CARIBE, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora retenciones .	3.296,49
Tesorería	770.477,66
Total Activo	773.774,15

	Euros
Pasivo:	
Capital social	549.000,00
Reservas	172.420,27
Resultados ejercicio	52.353,88
Total Pasivo	773.774,15

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.—El Administrador, Antonio Álvarez Fuertes.—61.115.

**JOMI HERREROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Síntes Mateu, contra la empresa Jomi Herreros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Jomi Herreros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.947,82 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Francisca María Reus Barceló.—60.407.

JUAN STAIB, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de socios, celebrada el día 7 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de (120.000) Ciento veinte mil euros, al objeto de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones que de 400 euros pasan a ser 300 euros cada una.

Barcelona, 10 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Hans-Hermann Staib Blessing.—61.403.

**LEYMA ALIMENTACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal**

Se hace público que la Junta general de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2006, decidió la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente socios y Administradores	118.551,88
Total Activo	118.551,88
Pasivo:	
Capital social	120.000,00
Reserva legal	65,29
Reservas voluntarias	587,59
Pérdidas y ganancias del ejercicio	-2.101,00
Total Pasivo	118.551,88

Arteixo, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria de la Comisión Liquidadora, M.ª del Carmen Basterra Ayesa.—61.449.

LOGOS SEVILLA, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 43/2004, dimanante de autos número 993/03, a

instancia de Doña María Elisa Fernández Enríquez contra Logos Sevilla, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de octubre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Logos Sevilla, Sociedad Limitada, con CIF B91208397, en situación de insolvencia por importe de 1.970,21 euros de principal, más la cantidad de 200 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—60.318.

MANTYLIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, los días 11 y 12 de diciembre de 2006, a las 16.00 horas la Ordinaria y a las 16.30 horas la Extraordinaria; el día 11 en primera convocatoria y, de ser ello necesario, el siguiente día 12 en segunda convocatoria, en igual lugar y horas, respectivamente; para tratar sobre los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión del ejercicio 2005, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración, durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2006, o prórroga, en su caso, de los actuales Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas y el Informe de Auditoría, solicitándolo previamente en el domicilio social.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—La Administradora única, Silvia Yuste Iranzo.—60.747.

MEDIASAT GROUP, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Mediasat Group, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las fecha y hora que se indica a continuación, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social cuya contrapartida consistirá en desembolsar mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.